

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCAHMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2618

RIO PUELO, 23 de Mayo del 2012.-

VISTOS :

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con los servicios de arrendamiento a la Municipalidad de inmueble casa habitación par el Dr. Aquiles Espinoza Elías de la comuna de Cochamó.-

DECRETO :

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: N° 8.011.500-8 y la Sra. Gloria Bertina Zagal Pacheco Rut.: N° 09.833.995-7, a contar del 01 de Enero del 2012 y tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo del 2012.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ**

DISTRIBUCIÓN.:

- Sección Decretos.
 - Carpeta de Antecedentes.
 - Interesado.
- CHSS/OPR/gevg.